



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 19001-4003-002-2020-00412-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JORGE ALBERTO HURTADO PAJOY
ROCESO: EJECUTIVO

Auto Interlocutorio Nro. 1011

Antecede Oficio N° SUBIN-GUCRI-29.25 de fecha 02 de mayo de 2023 procedente del Grupo de Investigación Criminalística MEPOY de la Policía Metropolitana de Popayán, en el cual se informa al Despacho respecto de la medida de inmovilización del vehículo automotor de placa IHO585, por lo anterior el Juzgado.

DISPONE:

ARTICULO ÚNICO: PONER EN CONOCIMIENTO a la parte demandante el oficio proveniente del Grupo de Investigación Criminalística MEPOY de la Policía Metropolitana de Popayán.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JP

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bb34c80a51ae706893459ffd858dd77130e364380b17d62f8d0cfaf839fbb31**

Documento generado en 09/05/2023 09:21:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>